



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Once de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	IVÁN DARÍO QUINTERO PULGARÍN
Demandado	CLAUDIA PATRICIA OSPINA LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00185 00
Asunto	SUSPENDE PROCESO

En atención a la comunicación recibida por parte del Centro de Conciliación Conalbos, referente a la admisión de la solicitud de negociación de deudas de la señora Claudia Patricia Ospina Londoño, se ordena la suspensión de este proceso desde el 13 de junio de 2022 y hasta que se finalice el mentado trámite, conforme el numeral 1 del artículo 545 del CGP.

NOTIFÍQUESEⁱ

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 100** hoy **12 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3193deb8c962c97102e789e493a8635c30f7e9d804332c6705041030d46fd4**
Documento generado en 11/07/2022 11:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>